

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TLAXCALA**

LXII LEGISLATURA

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III y 10 Apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 125 y 126 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, exhorta a los ayuntamientos del Estado de Tlaxcala, que cuenten con plantas de tratamiento de aguas residuales, guarden coordinación con sus respectivas Comisiones de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio e instituyan la política pública municipal para el adecuado y total funcionamiento de las plantas en comento, estableciendo: 1. Una partida en el presupuesto anual de egresos para atender las necesidades de operación y mantenimiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales; 2. Acciones de asistencia técnica y capacitación en coordinación con el Centro de Servicios Integrales para el Tratamiento de Aguas Residuales del Estado de Tlaxcala, para el buen funcionamiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales; 3. Convenios de coordinación interinstitucional y cooperación técnica con SEMARNAT, CONAGUA, PROFEPA, COEPRIS, Coordinación Estatal de Ecología y Gobierno del Estado de Tlaxcala, para atender las plantas tratadoras de aguas residuales, la emisión de aguas residuales y la contaminación de los ríos Atoyac, Zahuapan y sus afluentes. 4. En su caso, acciones para promover de manera regionalizada las plantas de tratamiento de aguas residuales con los municipios colindantes.

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 104 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye al titular de la Secretaría Parlamentaria

para que comunique el presente Acuerdo al Ciudadano Gobernador del Estado de Tlaxcala, a los ayuntamientos del Estado de Tlaxcala, a los titulares de las delegaciones federales de SEMARNAT, CONAGUA y PROFEPA, al titular de la COEPRIS y de la Coordinación Estatal de Ecología, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, al primer día del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

**C. DULCE MARIA ORTENCIA
MASTRANZO CORONA.- DIP.
PRESIDENTA.- Rúbrica.- C. FLORIA MARIA
HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.- DIP.
SECRETARIA.- Rúbrica.- C. J. CARMEN
CORONA PÉREZ .- DIP. SECRETARIO.-
Rúbrica.**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TLAXCALA**

LXII LEGISLATURA

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 7 y 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 46

fracción II, 114 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala y, de conformidad con lo dispuesto por los Decretos 94, 172, 102 y el Decreto 9 que reforma los artículos 1 y 4 que dan vida al Parlamento Juvenil, aprobado el 14 de marzo del 2017, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por el que se decreta la celebración del Parlamento Juvenil, el Congreso del Estado de Tlaxcala, a través de la Comisión de Juventud y Deporte, en coordinación con el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones y el Instituto Tlaxcalteca de la Juventud, emite la convocatoria a las y los Jóvenes Tlaxcaltecas interesados en participar en el proceso de elección para integrar el Séptimo Parlamento Juvenil, Tlaxcala 2018, “El impulso de la participación de las juventudes”.

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA DE LA LXII LEGISLATURA, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE, EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES Y EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA JUVENTUD;

CONVOCAN:

A las y los Jóvenes Tlaxcaltecas de 16 a 24 años de edad cumplidos, a participar en el proceso de Selección para integrar Séptimo Parlamento Juvenil, Tlaxcala 2018, “El impulso de la participación de las juventudes” a celebrarse del 9 de abril al 10 de agosto del presente año, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Las y los Jóvenes interesados en participar en el Séptimo Parlamento Juvenil, Tlaxcala 2018, “El impulso de la participación de las juventudes”, deberán cumplir los siguientes:

REQUISITOS

- I.** Copia simple del Acta de Nacimiento;
- II.** Constancia Original de radicación con fotografía expedida por Autoridad Municipal correspondiente;

III. Escrito dirigido al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, en la que deberá señalar los motivos por los que desea participar en el Séptimo Parlamento Juvenil;

IV. En caso de ser mayor de edad, copia de credencial de elector del participante; de lo contrario, copia de la credencial de elector del Padre o Tutor, y

V. En caso de inscribirse en la categoría de mayoría relativa, presentar impresa y en medio magnético una iniciativa; en caso de inscribirse en la categoría de representación proporcional deberá entregar el acta constitutiva o documento oficial que acredite su colaboración en alguna organización de la sociedad civil y presentar un ensayo de conformidad con las bases respectivas.

SEGUNDA. Las y los jóvenes que deseen formar parte del Séptimo Parlamento Juvenil deberán elegir la categoría por la cual desean participar:

Categorías:

) Mayoría relativa:

- o Las y los jóvenes tlaxcaltecas seleccionados deberán pertenecer a alguno de los quince distritos electorales del Estado.

) Representación proporcional:

- o Las y los jóvenes tlaxcaltecas deberán formar parte de organizaciones de la sociedad civil que abanderan temas de juventud, representantes de sectores, como: el campesino, industrial, ganadero, público, artesanal, de construcción, deportivo, jóvenes empresarios, que formen parte de un sindicato, o jóvenes que participen en alguna sociedad de alumnos o consejos estudiantiles, entre otros.
- o Quienes formen parte de alguna de las figuras antes mencionadas, deberán demostrar su participación por medio del acta constitutiva o documento oficial que acredite su colaboración.

NO PODRÁN PARTICIPAR

- I. Familiares de los Diputados de esta Sexagésima Segunda Legislatura.
- II. Quienes hayan sido electos como diputados jóvenes en los anteriores Parlamentos Juveniles.

TERCERA. Los temas a desarrollar en las propuestas e iniciativas son:

- I. Fin de la pobreza.
- II. Hambre cero.
- III. Salud y bienestar.
- IV. Educación de calidad.
- V. Igualdad de género.
- VI. Agua limpia y saneamiento.
- VII. Energía sostenible y no contaminable.
- VIII. Trabajo decente y crecimiento económico.
- IX. Industria, innovación e infraestructura.
- X. Reducción de las desigualdades.
- XI. Ciudades y comunidades sostenibles.
- XII. Producción y consumo responsable.
- XIII. Acción por el clima.
- XIV. Vida de ecosistemas terrestres.
- XV. Paz, justicia e instituciones sólidas.
- XVI. Alianzas para lograr objetivos.

El Séptimo Parlamento Juvenil estará enfocado a una agenda internacional, desde la perspectiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que permitirá que las y los jóvenes tlaxcaltecas den a conocer las ideas, la determinación y la energía necesaria para impulsar acciones eficaces a fin de reducir la desigualdad y fortalecer sectores como la salud y la educación, sin olvidar la creación de oportunidades para el futuro de las juventudes. Por tal razón las propuestas de iniciativas y ensayos deberán enfocarse en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

CUARTA. Los aspirantes se sujetarán a las siguientes:

FASES**I. Recepción de documentos y solicitudes.****Lugar:**

- Oficialía de Partes de la Secretaría Parlamentaria del Congreso del Estado de Tlaxcala o en la oficina de la presidenta de la Comisión de Juventud y Deporte, ubicadas en recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, en calle Allende número treinta y uno, colonia centro de la ciudad capital; oficina de la Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones con dirección en ex fábrica San Manuel s/n, colonia Barrio Nuevo, San Miguel Contla, Santa Cruz Tlaxcala, y en el Instituto Tlaxcalteca de la Juventud, con domicilio al interior del parque de la juventud número 5, colonia Adolfo López Mateos, Tlaxcala, en los días y horas hábiles.

Fecha:

- Del 9 al 22 de Marzo del 2018.

Las solicitudes recibidas en la oficina de la Secretaría Parlamentaria, de la oficina de la Presidenta de la Comisión de Juventud y Deporte del Congreso del Estado de Tlaxcala o del Instituto Tlaxcalteca de la Juventud, serán remitidas por la Comisión de Juventud y Deporte el día 23 de marzo del año en curso al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, para su revisión y validación.

Nota:

-) Los ensayos para la categoría de representación proporcional deberán ser entregados del 9 al 30 de abril, los demás requisitos señalados deberán presentarse del 9 al 22 de marzo para su registro correspondiente.

-) Se buscará respetar el principio de paridad de género en el registro y la selección de las y los participantes.

II. Elección de los representantes Distritales.

Quienes cumplan los requisitos señalados en la presente convocatoria, serán notificados y deberán asistir a la sede que les corresponda. El calendario de Convenciones Distritales se publicará a partir del 2 de abril del presente año en la página Oficial de Facebook de la Comisión de Juventud y Deporte de la LXII Legislatura.

Las convenciones distritales se llevarán a cabo del 9 al 30 de abril del presente año.

El Parlamento Juvenil, se integrará con veinticinco jóvenes seleccionados bajo dos principios:

1. **Mayoría Relativa:** Quince jóvenes electos en cada uno de los distritos electorales en que se encuentra dividido el estado.
2. **Representación Proporcional:** Diez jóvenes seleccionados de conformidad a propuestas inéditas a través de ensayos en términos de los requisitos señalados en la convocatoria.

III. Elección de los quince representantes distritales.

A. Las Convenciones Distritales serán presididas por:

- a) Los diputados integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte;
- b) Un representante del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones;
- c) Un representante del Instituto Tlaxcalteca de la Juventud y;
- d) Un representante de la institución educativa sede.

B. Dinámica:

Las y los jóvenes tlaxcaltecas que cumplan los requisitos de esta convocatoria, deberán asistir a la sede que les corresponda de acuerdo al calendario emitido por la Comisión de Juventud y Deporte para llevar a cabo la etapa de las convenciones distritales.

El orden de participación de las y los jóvenes se realizará de acuerdo al orden de registro.

Cada participante deberá explicar y defender el contenido de su propuesta, tendrá la oportunidad de utilizar algún tipo de presentación con ayuda de un proyector, teniendo para ello una duración máxima de 10 minutos.

El jurado emitirá una calificación de acuerdo a los siguientes criterios; uso de argumentación en la propuesta, calidad de exposición oral, problemática definitiva y objetivos claros de la iniciativa, claridad en propuesta de recursos y herramientas de solución, por otro lado, los participantes de la institución sede lo harán por medio del voto libre y secreto para elegir a quien deba representarlos en el Séptimo Parlamento Juvenil.

Una vez realizada la votación, personal del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones verificará la votación de las boletas, el resultado obtenido se sumará a la calificación del jurado para obtener al representante del distrito correspondiente.

En caso de empate, los miembros presentes integrantes del presídium, en su calidad de jurado, elegirán por medio del voto económico, libre y secreto a quien deba representar ese Distrito Electoral.

IV. Elección de los diez representantes por representación proporcional.

Cada participante deberá entregar su ensayo que deberá ser una propuesta inédita sobre alguno de los temas señalados en la convocatoria, considerando los siguientes criterios para la realización del mismo:

1. El ensayo tendrá un mínimo de tres y un máximo de cinco cuartillas (interlineado

sencillo, letra arial de 12 puntos, márgenes estándar). Toda referencia bibliográfica o fuente debe ser citada al pie de página o al final del ensayo en formato APA o MLA. Debe incluir su nombre completo y correo electrónico en el encabezado o portada.

Deberá ser entregado de forma impresa en 3 copias y en medio magnético.

La entrega del ensayo deberá realizarse del 9 al 30 de abril en las instituciones antes señaladas.

El jurado seleccionará a los 10 mejores ensayos, el jurado se integrará por un representante de la Comisión de Juventud y Deporte, un representante del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones y uno del Instituto Tlaxcalteca de la Juventud. La lista de los seleccionados se publicará en la página oficial de la Comisión de Juventud y Deporte de la Sexagésima Segunda Legislatura el día viernes 4 de mayo del presente año.

2. Los criterios para la revisión del ensayo son:

- a) Serán elegidos aquellos ensayos que contengan una propuesta inédita sobre alguno de los temas señalados en la presente convocatoria.
- b) El contenido de la propuesta deberá ser sustentado con fuentes de información, ejemplos y análisis comparativos.
- c) Estructura: introducción, desarrollo y conclusiones del ensayo.

ENTREGA DE CONSTANCIAS

Quienes hayan sido electos integrantes del Séptimo Parlamento Juvenil, Tlaxcala 2018, “El impulso de la participación de las juventudes” recibirán las Constancias de mayoría y representación proporcional el día 16 de mayo de 2018, en las instalaciones del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

QUINTA. La Comisión de Juventud y Deporte llevará a cabo una etapa formativa para los integrantes del Séptimo Parlamento Juvenil, Tlaxcala 2018, “El impulso de la participación de

las juventudes”, del 6 al 10 de agosto en las instalaciones del Congreso del Estado.

Los días 9 y 10 de agosto se llevarán a cabo las Sesiones del Parlamento Juvenil en el Salón de Sesiones del Palacio Juárez, donde se presentarán las propuestas y/o iniciativas y se debatirá sobre los objetivos de desarrollo sostenible con la finalidad de presentar iniciativas que contengan medidas para poner fin a la pobreza, proteger al planeta y garantizar que todas las personas jóvenes gocen de paz y prosperidad, tal y como señalan los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

SEXTA. El desarrollo del Séptimo Parlamento Juvenil, se llevará a cabo de la siguiente manera:

- J Recepción de documentos para ambas categorías: 9 al 22 de marzo de 2018.
- J Revisión y validación de documentos: 23 de marzo de 2018.
- J Publicación de calendario de convenciones distritales: 2 de abril de 2018.
- J Convenciones distritales: 9 al 30 de abril de 2018.
- J Presentación de ensayos para la categoría de representación proporcional: 9 al 30 de abril de 2018.
- J Publicación de 10 ensayos seleccionados: 4 de mayo de 2018.
- J Entrega de constancias para ambas categorías: 16 de mayo de 2018.
- J Etapa formativa: 6 al 10 de agosto de 2018.
- J Sesiones plenarias: 9 y 10 de agosto de 2018.

SÉPTIMA. El Séptimo Parlamento Juvenil, Tlaxcala 2018, “El impulso de la participación de las juventudes” culminará con una clausura de

actividades, el día 10 de agosto, en conmemoración al “Día Internacional de la Juventud”.

OCTAVA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la comisión organizadora y sus decisiones serán inapelables.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala, así como en el diario de mayor circulación en la entidad.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los seis días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

C. DULCE MARÍA ORTENCIA MASTRANZO CORONA.- DIP. PRESIDENTA.- Rúbrica.- C. FLORIA MARÍA HERNÁNDEZ HERNANDEZ.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.- C. J. CARMEN CORONA PÉREZ.- DIP. SECRETARIO.- Rúbrica.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *